



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

Rosario, 10 de septiembre de 2025.-

VISTO: El Expediente ID 8178063, donde Secretaría de Planeamiento Institucional; propone Proyecto Talleres y Laboratorios Multidisciplinarios del Edificio Anexo I - UTN Facultad Regional Rosario, y

CÓNSIDERANDO

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos analizó el proyecto presentado.

Que la implementación de laboratorios en Ingeniería es esencial para garantizar una educación de calidad en el campo disciplinar.

Que los laboratorios en Ingeniería proporcionan un entorno donde los estudiantes pueden experimentar y manipular equipos, instrumentos y materiales reales.

Que los laboratorios de Ingeniería ofrecen la oportunidad de adquirir y mejorar habilidades técnicas relevantes para su campo de estudio.

Que los laboratorios ofrecen la oportunidad de enfrentarse a desafíos y obstáculos reales que deben superar utilizando sus habilidades técnicas y conocimientos teóricos.

Que los laboratorios brindan un entorno propicio para que se trabaje en equipo y haya colaboración entre sí, y que al trabajar en laboratorios, aprenden a comunicarse de manera efectiva, a colaborar en proyectos y a valorar las perspectivas y habilidades de otros.

Que los laboratorios brindan un entorno controlado y seguro donde se puede realizar experimentos y explorar nuevas ideas.

Que por todo lo expuesto la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos aconsejó la aprobación de la presente Resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar el proyecto de obra “Talleres y Laboratorios Multidisciplinarios – Anexo I de la Facultad Regional Rosario” de alto interés Académico y prioritario para la Comunidad Universitaria.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ARTÍCULO 2º.- Encomiéndose al Sr. Decano de la Facultad Regional Rosario las gestiones necesarias para obtener el financiamiento de las obras descritas en el proyecto.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese. Publíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 723

U.T.N. FAC. REG. ROS.
CD

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
VICEDECANO

Ing. GUILLERMO DANIEL CIBILS
Subsecretario Académico